



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESOS PARA SENTENCIA – FALLO

ARTICULO 120 C.G.P.

PROCESO	No. RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	ENTRADA	ANOTACIÓN	SALIDA
DIVISORIO	2019-161	HECTOR HERANDO PORRAS RODRIGUEZ	NUBIA YOLANDA PORRAS Y ORLANDO CALDERON	20/08/2020	RESUELVE PRIMERO. Denegar la división material y jurídica del bien inmueble denominado “Finca Villa Elianita” del Municipio de Albán Cundinamarca, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 156-71566. SEGUNDO. Realizar la división Ad Valoren del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 156-71566, Vereda Namay, Finca Villa Elianita del Municipio de Albán Cundinamarca que es de propiedad de los señores HECTOR HERANDO PORRAS RODRIGUEZ, NUBIA YOLANDA PORRAS Y ORLANDO CALDERON, teniendo en cuenta que el predio no supera la hectárea correspondiente para poder ser dividido. Para lo cual, se procederá a la división Ad Valoren.	20/08/2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESOS PARA SENTENCIA – FALLO

ARTICULO 120 C.G.P.

					NOTIFIQUESE Y CÚPLASE, OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ	
--	--	--	--	--	---	--

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
SECRETARIA

